



ORDENANZA N°25/2012

VISTO:

El Acta Compromiso de Adhesión al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las políticas de Estado impulsadas desde el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con el objeto de marcar un cambio profundo en las especiales circunstancias sociales que ella atraviesa, como una respuesta enérgica al crecimiento detectado de las situaciones de violencia, se requiere del sector público de la adopción de medidas urgentes, adecuadas y específicas;

Que, en consonancia con estas políticas impulsadas desde el Gobierno de la Provincia se han realizado jornadas y talleres de las que ha participado personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Ambiente del Municipio;

Que, en fecha 27 de agosto del corriente año se firmó el Acta Compromiso de adhesión entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos representado por la Secretaria General y de Relaciones Institucionales Dra. Sigrid Elisabeth Kunath y por la Secretaria General del Ministerio y Justicia Dra. Lucia Inés Haidar, y la Municipalidad de Seguí representada por el Intendente Municipal Cr. Álvaro Cristian Treppo;

Que, el citado Protocolo fue aprobado mediante Decreto N° 1507 del Poder Ejecutivo, comprometiéndose las partes a cumplir y hacer cumplir las directivas estipuladas y a llevar a cabo las acciones que se desarrollen e implementen en el marco de estas políticas, facilitando la ejecución y desarrollo de los objetivos tanto generales como específicos del mismo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°.- Adhiérase formalmente al Protocolo Interministerial e Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia de la Violencia de Género y Violencia Familiar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10° in fine del Acta Compromiso de Adhesión firmada en fecha 27 de agosto del corriente año, entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos representado por la Secretaria



General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación Dra. Sigrid Elisabeth Kunath y por la Secretaria General del Ministerio de Gobierno y Justicia Dra. Lucia Inés Haidar, y la Municipalidad de Seguí representada por el Intendente Municipal Cr. Álvaro Cristian Treppo.

Art. 2°.- Dese a conocer a los interesados a los efectos que correspondan.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Octubre 18 de 2012.